



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0026327/2016

---

4° Ord.

VISTO:

La Ordenanza Decanal N° 301/1985 (modificada por Ordenanza HCD N° 320/1988) que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con Mención en Ciencias Empresariales y la Resolución HCD N° 795/1988 (y modificatoria) se aprueba el Reglamento la mencionada Carrera;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Plan se registró en el Sistema Informático de Planes de Estudios (SIPES) sin asentar la carga horaria correspondiente;

Que la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con Mención en Ciencias Empresariales fue acreditada mediante Resolución N° 364 - CONEAU - 99;

Que resulta necesario el dictado de la respectiva resolución correctivas a los fines de informar dicha Carga Horaria con el fin de proceder a la expedición de los títulos correspondientes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Considerar la carga horaria del Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas Mención en Ciencias Empresariales de 400 horas, cuyo detalle se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a la Secretaría Asuntos Académicos (Subsecretaría de Posgrado) de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

